


ANEXO N° 02

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Oficina de Recursos Humanos
Objetivo estratégico	OEI.03: Modernizar la Gestión Institucional AEI.03.01: Gestión del Talento Humano Fortalecida de Forma Continua del OECE. C0017: Implementación y Seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Plan Anual de Seguridad y Salud en el
Denominación de la Contratación	Adquisición de equipos de protección personal para el personal que realiza actividades de alto riesgo del OECE.
Compatibilización del requerimiento	No aplica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	La presente contratación tiene como finalidad contar con la adquisición de equipos de protección personal a fin de velar por la seguridad y el bienestar integral de salud de los trabajadores del OECE y promover una cultura de prevención de la salud durante sus actividades laborales cumpliendo con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores que realizan actividades laborales de alto riesgo del OECE para el uso durante sus actividades laborales. Minimizar la incidencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales en el OECE Salvaguardar la seguridad y salud del trabajador durante sus actividades laborales y horario laboral. Adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores que conforman la brigada de primeros auxilios del OECE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	

3.1. Cantidad requerida de Equipos de Protección Personal:

Nº	EPPs	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GAFA DE SEGURIDAD DE MONTURA INTEGRAL	UNIDAD	26
2	GUANTES DE NITRILO X 50	UNIDAD	20
3	GUANTE DE SEGURIDAD DE POLIALGODON CON PUNTOS DE PVC	PARES	20
4	GUANTE ANTICORTE	PARES	8
5	GUANTE DIELECTRICO DE 36000 V	PARES	2
6	GUANTE DIELECTRICO DE CUERO	PARES	2
7	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN HIPOALERGÉNICO CON CORDÓN	UNIDAD	20
8	MANDIL DESCARTABLE	UNIDAD	50
9	CASCO PROTECTOR DIELECTRICO	UNIDAD	2
10	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO ABS	UNIDAD	15
11	CHALECO DE DRILL CON CINTA REFLECTORA	UNIDAD	18
12	CHALECO DIELECTRICO UNISEX	UNIDAD	2
13	ZAPATO DIELECTRICO	PARES	4
14	CUBRENUCA IGNIFUGA CON VELCRO PARA CASCO	UNIDAD	2
15	TRAJE DESCARTABLE PARA PROTECCIÓN TIPO MAMELUCO TALLA L	UNIDAD	2
16	GORRO DESCARTABLE X100	UNIDAD	3
17	CUBRE CALZADO DESCARTABLE X 100 PARES	UNIDAD	3

3.2. Características técnicas:

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p><u>GAFA DE SEGURIDAD DE MONTURA INTEGRAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gafa Integral panorámica 180°, con estructura de policarbonato y/o de PVC. Ajustable mediante cinta elástica. • De preferencia con certificación antiabrasión (K), antiempañante (N) para riesgos mecánicos (proyecciones, polvo grueso -4-), químicos (líquidos) y riesgos por radiaciones (Ultravioleta UV, sin alteración del color). • De preferencia, deberá contar con Certificado Balístico según norma. • Diseño ergonómico, con estructura co-inyectada, que proporciona un excelente campo de visión y un excelente confort. Ventilación indirecta mediante microsurcos para reducir el empañamiento (condensación). • Compatible con la mayoría de gafas graduadas. Ocular transparente. Ocular con tratamiento anti-abrasión que prolonga la vida del ocular y ofrece una mayor resistencia al rallado. • Clase óptica 1. 	

<ul style="list-style-type: none">• Talla única: Cinta elástica ajustable.• Con estuche para su guardado y transporte.• Color: Negro o gris.• Norma: ANSI Z87.1 o equivalentes.• Cantidad: 26	
---	--

DESCRIPCIÓN

GUANTE DE NITRILO X 50

- ✓ Debe contar con Registro Sanitario

Talla S:

Según Ficha Técnica Aprobada de Listado de Bienes y Servicios Comunes:

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN TALLA "S"
 Denominación técnica : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN PARA APLICACIONES MÉDICAS TALLA "S"
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Dispositivo médico de nitrilo, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura), actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios.
 Se acepta la denominación: Guante para examen de nitrilo Talla S o Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo Talla S o Guante de nitrilo para examinación Talla S o Guante de examen de nitrilo Talla S.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material	Nitrilo, puede usarse cualquier compuesto de polímero de caucho de nitrilo que permita al guante cumplir con las especificaciones establecidas.	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Talla (tamaño)	Small o "S"	
Acabado	Libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura).	
Ancho	80 mm ± 10 mm	
Largo	Mínimo 220 mm	
Espesor (en el dedo y palma)	Mínimo 0,05 mm	
Límite de polvo residual ^(a)	Máximo 2,0 mg por guante	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, o EN 455-2:2024 Medical gloves for single use - Part 2: Requirements and testing for physical properties, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura)	a) Antes del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N b) Después del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N	
Alargamiento de rotura (elongación máxima o alargamiento extremo) ^(a)	a) Antes de envejecimiento: mínimo 500% b) Después del envejecimiento: mínimo 400%	
Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros) ^(a)	Cumplir con el nivel de inspección y/o NCA y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.
Esterilidad	No estéril (aséptico)	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Color	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.

⁽⁴⁾ La denominación de este ensayo puede variar según lo autorizado en su registro sanitario.
NCA = nivel de calidad aceptable o, límite de calidad aceptable (LCA) o, acceptable quality level (AQL).

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, según lo establecido en la norma *NTP-ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión del riesgo. 2ª edición* o en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process* y en otras partes de la serie de estándares ISO 10993, u otra norma o según lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase

Los envases inmediato y mediate del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Precisión 2: Ninguna.

2.3 Embalaje

El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo con las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

Precisión 3: Ninguna.

2.4 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, debiendo consignar las frases "libre de polvo" o "sin polvo" o "no polvoreados" o "libre de talco".

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, de estar autorizado en su registro sanitario.

Precisión 6: Ninguna.

Talla M:

Según Ficha Técnica Aprobada de Listado de Bienes y Servicios Comunes:

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN TALLA "M"
 Denominación técnica : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN PARA APLICACIONES MÉDICAS TALLA "M"
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Dispositivo médico de nitrilo, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura), actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios.
 Se acepta la denominación: Guante para examen de nitrilo Talla M o Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo Talla M o Guante de nitrilo para examinación Talla M o Guante de examen de nitrilo Talla M.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material	Nitrilo, puede usarse cualquier compuesto de polímero de caucho de nitrilo que permita al guante cumplir con las especificaciones establecidas.	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Talla (tamaño)	Medium o "M"	
Acabado	Libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura).	
Ancho	95 mm ± 10 mm	
Largo	Mínimo 230 mm	
Espesor (en el dedo y palma)	Mínimo 0,05 mm	
Límite de polvo residual ^(a)	Máximo 2,0 mg por guante	
Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura)	a) Antes del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N b) Después del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, o EN 455-2:2024 Medical gloves for single use - Part 2: Requirements and testing for physical properties, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Alargamiento de rotura (elongación máxima o alargamiento extremo) ^(a)	a) Antes de envejecimiento: mínimo 500% b) Después del envejecimiento: mínimo 400%	
Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros) ^(a)	Cumplir con el nivel de inspección y/o NCA y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.
Esterilidad	No estéril (aséptico)	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Color	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.

⁽⁴⁾ La denominación de este ensayo puede variar según lo autorizado en su registro sanitario.
NCA = nivel de calidad aceptable o, límite de calidad aceptable (LCA) o, acceptable quality level (AQL).

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, según lo establecido en la norma *NTP-ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión del riesgo. 2ª edición* o en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process* y en otras partes de la serie de estándares ISO 10993, u otra norma o según lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Precisión 2: Ninguna.

2.3 Embalaje

El dispositivo médico debe embalarse de acuerdo con las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

Precisión 3: Ninguna.

2.4 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, debiendo consignar las frases "libre de polvo" o "sin polvo" o "no polvoreados" o "libre de talco".

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, de estar autorizado en su registro sanitario.

Precisión 6: Ninguna.

Talla L:

Según Ficha Técnica Aprobada de Listado de Bienes y Servicios Comunes:

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN TALLA "L"
 Denominación técnica : GUANTE DE NITRILLO PARA EXAMEN PARA APLICACIONES MÉDICAS TALLA "L"
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Dispositivo médico de nitrilo, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura), actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios.
 Se acepta la denominación: Guante para examen de nitrilo Talla L o Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo Talla L o Guante de nitrilo para examinación Talla L o Guante de examen de nitrilo Talla L.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material	Nitrilo, puede usarse cualquier compuesto de polímero de caucho de nitrilo que permita al guante cumplir con las especificaciones establecidas.	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Talla (tamaño)	Large o "L"	
Acabado	Libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura).	
Ancho	110 mm ± 10 mm	
Largo	Mínimo 230 mm	
Espesor (en el dedo y palma)	Mínimo 0,05 mm	
Límite de polvo residual ^(a)	Máximo 2,0 mg por guante	ASTM D6319-19(2023) Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application, o EN 455-2:2024 Medical gloves for single use - Part 2: Requirements and testing for physical properties, u otra norma de referencia autorizada en su registro sanitario.
Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura)	a) Antes del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N b) Después del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N	
Alargamiento de rotura (elongación máxima o alargamiento extremo) ^(a)	a) Antes de envejecimiento: mínimo 500% b) Después del envejecimiento: mínimo 400%	
Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros) ^(a)	Cumplir con el nivel de inspección y/o NCA y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.
Esterilidad	No estéril (aséptico)	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Color	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario.

⁽⁴⁾ La denominación de este ensayo puede variar según lo autorizado en su registro sanitario.
NCA = nivel de calidad aceptable o, límite de calidad aceptable (LCA) o, acceptable quality level (AQL).

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, según lo establecido en la norma *NTP-ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión del riesgo. 2ª edición* o en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process* y en otras partes de la serie de estándares ISO 10993, u otra norma o según lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en las bases una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Precisión 2: Ninguna.

2.3 Embalaje

El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo con las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

Precisión 3: Ninguna.

2.4 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, debiendo consignar las frases "libre de polvo" o "sin polvo" o "no polvoreados" o "libre de talco".

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, de estar autorizado en su registro sanitario.

Precisión 6: Ninguna.

Versión 02

Página 2 de 2

Cantidad:

Talla	Cantidad
S	3
M	8
L	9

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL						
<p align="center"><u>GUANTE DE SEGURIDAD DE POLIALGODON CON PUNTOS DE PVC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Guantes de hilo de polialgodón con puntos de PVC en la palma y dorso, fabricados de una sola pieza. • Recubierto de espuma de nitrilo ultra ligera (microporoso) en palma y uñas y ésta recubierta a su vez de puntos de nitrilo de mayor densidad para incrementar la capacidad de agarre. • Ribete negro remallado con punto tipo overlock. • Protección contra agresiones mecánicas y calor (hasta 100°C durante 15 segundos). • Soporte textil de poliamida y fibra Lycra de galga 13 (gran elasticidad), antialérgico. • De preferencia, resistentes a la abrasión. • Excelente resistencia a la abrasión. • Máximo nivel de dexteridad (nivel 5). • Calidad constante garantizada. • Ligero y flexible, excelente adaptabilidad en presencia de grasas y aceites. • Color: Negro con naranja o verde o amarillo. • Estampado reglamentario en el dorso del guante. • Norma: ISO 21420:2020 o EN 388 o Reglamento UE 2016/425 o equivalentes. • Cantidad: 20 pares. <table border="1" data-bbox="336 1155 995 1267"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	M	10	L	10	
Talla	Cantidad						
M	10						
L	10						

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p align="center"><u>GUANTE ANTICORTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Guante con fibra de vidrio, fibra olefina, poliamida y elastano, con recubrimiento de nitrilo negro en palma y dedos, con añadido de elastodieno en muñeca para aumentar el ajuste. • Soporte de HPPE (Polietileno de Alto Rendimiento), con tecnología Goldsilk. • Máximo nivel anti-corte (nivel F). • Máximo nivel al desgarro (nivel 4). • Máxima Dexteridad. • Textura ligera, suave y flexible, ofreciendo confort, tacto superior y reduciendo la fatiga del usuario. • Confort excepcional. • Disipación del calor que ofrece un frescor adicional en la mano, mientras mantiene el guante seco. • Reutilizable: Lavables y de larga duración, sin perder prestaciones. • Recubrimiento de PU (Poliuretano), que proporciona un excelente agarre, resistencia a la abrasión y transpirabilidad. 	

- Color: Negro con azul o verde o amarillo o gris o marrón.
- Estampado reglamentario en el dorso del guante.
- Norma: ISO 21420:2020 o EN 388 o Reglamento UE 2016/425 o equivalentes.
- Cantidad: 8 pares.

Talla	Cantidad
M	2
L	6

DESCRIPCIÓN

IMAGEN REFERENCIAL

GUANTE DIELECTRICO DE 36000 V

- Guantes de látex natural sin soporte, como protección individual que protegen contra los choques eléctricos en trabajos en tensión de 36.000 V.
- Guantes aislantes de clase 4 (36.000V).
- Equipo de Protección Individual Categoría III.
- Material: látex natural color beige.
- Forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad.
- Ligeramente empolvado para facilitar la puesta.
- Resistente a ácidos, aceite, ozono y a muy bajas temperaturas.
- Estampado reglamentario en el dorso del guante.
- Color: amarillo o naranja.
- Norma: ISO9001:2000 o EN 60903 o equivalentes.
- Cantidad: 2 pares.



Talla	Cantidad
M	1
L	1

DESCRIPCIÓN

IMAGEN REFERENCIAL

GUANTE DIELECTRICO DE CUERO

- Sobreguantes de cuero para protección mecánica de los guantes aislantes.
- Protección de los riesgos mecánicos y contra los riesgos de arco eléctrico.
- Sobreguantes de cuero plena flor de bovino, con los pulgares palmeados, provistos de un puño de corteza de 10 cm aprox. con una cinta de velcro de reapriete en el dorso de la mano.
- El cuero está tratado con silicona para aumentar sus características de impermeabilidad.
- Estampado reglamentario en el dorso del guante.
- Color: amarillo.
- Norma: ISO9001:2000 o EN 420 o EN 388 o equivalentes.
- Cantidad: 2 pares.



Talla	Cantidad
M	1
L	1

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL																																
<p align="center"><u>PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN HIPOALERGÉNICO CON CORDÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapón auditivo reutilizable de silicona hipoalergénica y materiales hipoalergénicos, de atenuación muy alta (32 dB). • Tapones lavables. • Textura suave, blanda y ergonómica. • Cordón de seguridad para evitar pérdidas y facilitar su uso. • Protector auditivo dieléctrico, sin componentes mecánicos (Metal-free). • Su estructura permite no tener contacto directo con los tapones (mayor higiene). • Cajita almacenamiento individual con clip de sujeción para resguardo y/o transporte. • Hipoalergénicos. • Tapón: Silicona. • Cordón: Poliéster • Diámetro nominal es de 7-12 mm aproximadamente. • Talla única. • Cuadro de frecuencias con atenuación global: (*Valores aproximados) <p>Atenuación global en frecuencias altas (H)= 32dB; medias (M)= 29dB; bajas (L)= 28dB Valor de Reducción del ruido (SNR)= 32dB</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frecuencia(Hz)</th> <th>125</th> <th>250</th> <th>500</th> <th>1000</th> <th>2000</th> <th>4000</th> <th>8000</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atenuación media (dB)</td> <td>34,5</td> <td>30,4</td> <td>36</td> <td>31,9</td> <td>36,1</td> <td>41,2</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Desviación típica (dB)</td> <td>5,8</td> <td>4,4</td> <td>4,7</td> <td>4,6</td> <td>4,8</td> <td>5,6</td> <td>4,1</td> </tr> <tr> <td>Valores mínimos atenuación</td> <td>28,8</td> <td>26</td> <td>31,3</td> <td>27,3</td> <td>31,2</td> <td>35,6</td> <td>38,9</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Norma: UNE-EN ISO 4869-2:2020 o ANSI S3. 19-1974 o EN 352-2 o Reglamento UE 2016/425 o equivalentes. • Cantidad: 20. 	Frecuencia(Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	8000	Atenuación media (dB)	34,5	30,4	36	31,9	36,1	41,2	43	Desviación típica (dB)	5,8	4,4	4,7	4,6	4,8	5,6	4,1	Valores mínimos atenuación	28,8	26	31,3	27,3	31,2	35,6	38,9	
Frecuencia(Hz)	125	250	500	1000	2000	4000	8000																										
Atenuación media (dB)	34,5	30,4	36	31,9	36,1	41,2	43																										
Desviación típica (dB)	5,8	4,4	4,7	4,6	4,8	5,6	4,1																										
Valores mínimos atenuación	28,8	26	31,3	27,3	31,2	35,6	38,9																										

DESCRIPCIÓN
<p align="center"><u>MANDIL DESCARTABLE</u></p> <p>✓ Debe contar con Registro Sanitario.</p> <p>Talla M: Según Ficha Técnica Aprobada de Listado de Fichas de Homologación: https://saeusceprod01.blob.core.windows.net/portalweb/homologacion/FHA_Minsa_8_MANDIL_DESCARTABLE_NO_ESTERIL_TALLA_M.pdf</p> <p>Talla L: Según Ficha Técnica Aprobada de Listado de Fichas de Homologación: https://saeusceprod01.blob.core.windows.net/portalweb/homologacion/FHA_Minsa_9_MANDIL</p>

[DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L.pdf](#)

Talla XL:

Según Ficha Técnica Aprobada de Listado de Fichas de Homologación:

https://saeusceprod01.blob.core.windows.net/portalweb/homologacion/FHA_Minsa_10_MANDIL_DESCARTABLE_NO_ESTERIL_TALLA_XL.pdf

Cantidad:

<u>Talla</u>	<u>Cantidad</u>
M	10
L	30
XL	10

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL				
<p><u>CASCO PROTECTOR DIELECTRICO</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE).• Suspensión de nylon con ratchet de 4 puntos y banda anti-sudor.• Posee un ajuste fijo para la resistencia al impacto.• Tipo I: Resistencia al impacto vertical.• Clase E: Dieléctrico protección hasta 20000 voltios.• Posee dos puntos de apoyo, para barbiquejo.• Ranura para otros accesorios.• Banda acolchada anti-sudor en la parte frontal.• Con barbiquejo.• Peso: 365 g. aprox.• Norma: Certificación ANSI Z89.1-2014 Tipo I Clase E o equivalentes.• Cantidad: 2 <table border="1"><thead><tr><th>Color</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Amarillo</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Color	Cantidad	Amarillo	2	
Color	Cantidad				
Amarillo	2				

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p><u>CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO ABS</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Casco de protección de fabricación ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) y con ajuste de ruleta (roller) con dureza, rigidez y muy buena resistencia química y a la abrasión.• Diseño confortable, ergonómico y ligero.• Ventilación lateral para mejorar circulación de aire y brindar mayor comodidad al usuario, especialmente en lugares de trabajo calurosos.• Arnés interior textil con 6 puntos de anclaje, con bandas antisudor y fabricado con polietileno y textil (poliéster)• Espuma interior de polietileno expandido, que ofrece aislamiento térmico, mayor confort mayor resistencia a los impactos laterales.	

- Barbiquejo bifurcado con mentonera siliconada.
- Barbiquejo: Textil y silicona.
- Reflectante posterior: Termoplástico.
- Talla única regulable mediante ruleta (de 53 a 63 cms).
- Peso: 400 gr aproximadamente.
- Norma: ISO 3873:1977 u OHSAS 18001 o EN 397 o Reglamento UE 2016/425 o equivalentes.
- Cantidad: 15

Color	Cantidad
Azul	15

DESCRIPCIÓN

CHALECO DRILL CON CINTA REFLECTORA

- Chaleco sin mangas: Tejido: Plano, Tela: Drill sanforizado, Composición: 100% algodón, Peso: 270g aproximadamente.
- Cinta reflectiva: Composición 100% poliéster, ancho de 5cm aproximadamente, reflectividad 500 CD/LUX/M2 coeficiente de reflexión, color gris plata o plata o plomo plata, lavado doméstico 100 ciclos a 60°C a más, plancha y secado doméstico. Dos cintas reflectivas horizontales paralelas y dos cintas reflectivas verticales paralelas
- Cierre delantero tipo cremallera con botones.
- Confección de los chalecos (las medidas son aproximadas):

Nro.	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA
1	Escote	Modelo a PICO, ribeteado a 1 cm del ancho
2	Sisa	Delantero y espalda, ribeteados a 1 cm del ancho
3	Cierre principal	Cierre de nylon tipo tractor al tono de la tela principal, medida acorde a la talla
4	Cinta reflectiva	Dos cintas reflectivas cosidas horizontales paralelas y dos cintas reflectivas cosidas verticales paralelas según imagen referencial
5	Bolsillos de pecho tipo parche	Bolsillo con broche acerado color natural de 13 cm de ancho y 13 cm de alto (izquierdo y derecho), 1.5 cm de profundidad de fuelles. Tapas de 13 cm de ancho x 5cm de alto.
6	Bolsillo tipo ojal	Bolsillo entre la unión de piezas delantera con bolsa de la misma tela, con cierre nylon tipo standar a tono de la tela, cierre de costado a cierre central. Las medidas del bolsillo tipo ojal, serán las máximas permitidas por cada talla de la prenda. Ancho: desde el cerrado lateral (cierre de costado) hasta el cierre central. Alto: desde el espacio entre las cintas reflectivas hasta el ribete inferior de la prenda. Profundidad: acorde al diseño del confeccionista.
7	Bolsillo inferior tipo cargo con cierre	Bolsa cosida con costura recta. De dimensiones de 20 cm de ancho por 20 cm de alto, profundidad de fuelles de 3 cm. Abertura con cierre nylon tipo estándar.
8	Bolsillo inferior tipo parche	Ubicado sobre el bolsillo cargo. Bolsillo parche de 15 cm de ancho y 13 cm de alto. Con tapa de 15cm de ancho y 5 cm de alto, con broche acerado color natural.
9	Presilla reguladora	De la misma tela principal de 10 cm(min) de largo x 3.5 cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral
10	Lateral	Cerrado lateral tubular a dos agujas
11	Anillos sujetadores de metal	ANILLAS DE METAL color natural (3cm aprox.) PARA ACCESORIOS EN HOMBREERAS, 01 anillo tipo D (semicirculares de metal) con sujetador de la misma tela principal del hombro.
12	Bolsillo posterior	Bolsillo con cierre de nylon tipo standar color de la misma tela de 35 cm de diagonal, entre cintas reflectivas.
13	Ribete	De la misma tela
14	Etiquetas	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla. Parte interna de la prenda.

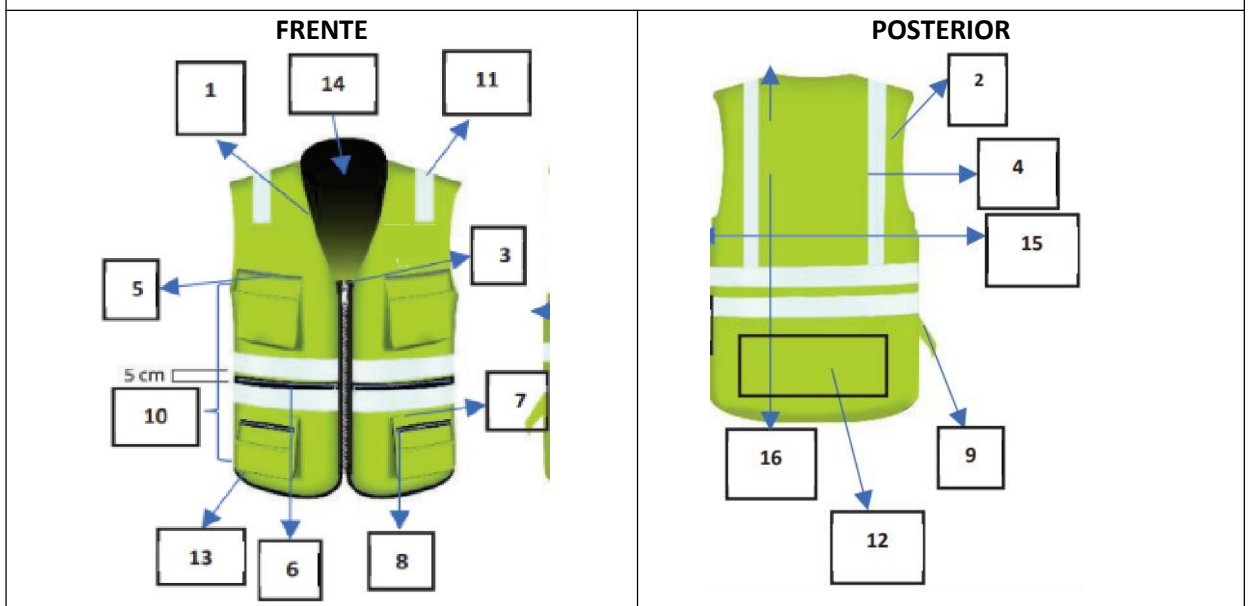
- Los bordados deberán estar bordados a full color en la tela principal, según el diseño y medidas.

- Norma: ISO 20471 o ANSI 107-2015 / CSA Z95-2015 o equivalentes.
- Cantidad: 18

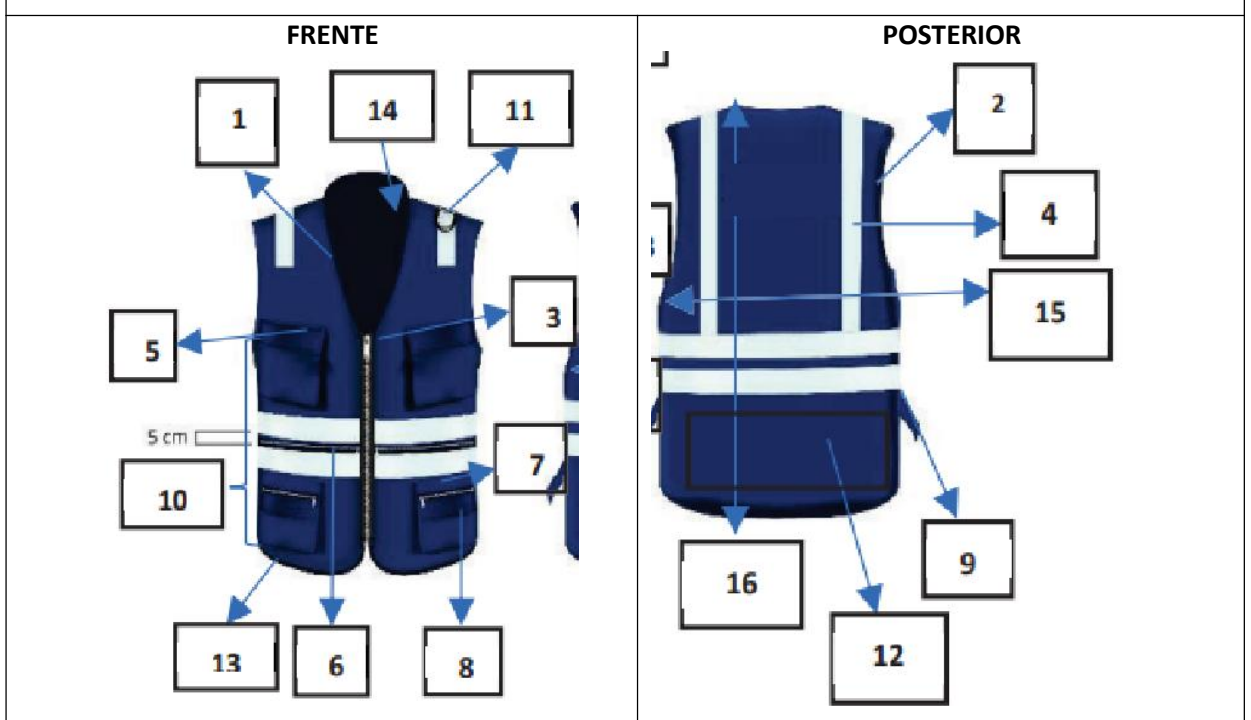
Tipo	Color	Talla (estándar)	Cantidad
Manipulación de carga	Azul	S	3
		M	5
		L	6
		XL	1
Conductor	Verde fosforescente	L	3


IMAGEN REFERENCIAL


1. CHALECO PARA CONDUCTOR



2. CHALECO PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN MANIPULACIÓN DE CARGA



DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL						
<p align="center"><u>CHALECO DIELECTRICO UNISEX</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Chaleco semi-impermeable • Material dieléctrico, con propiedades antiestáticas, contra arco eléctrico. • De preferencia con propiedades ignífugas (EN11612) • Cinta retro reflectantes color plomo, con ancho de 50mm. (ANSI07). • Distribución de la cinta, según diseño que se ve en la imagen referencial 2 y 3. • Con dos bolsillos y dos cierres bolsillos. • Cierre delantero tipo cremallera con botones. • Unisex. • Color: Amarillo o gamas del amarillo. • Norma: ISO 20471 o EN61482 o EN1149 o equivalentes. • Cantidad: 2. <table border="1" data-bbox="395 869 831 1016"> <thead> <tr> <th>Talla (estándar)</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Talla (estándar)	Cantidad	S	1	L	1	
Talla (estándar)	Cantidad						
S	1						
L	1						

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL								
<p align="center"><u>ZAPATO DIELECTRICO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado tipo botín con punta de seguridad de acero W/H asimétrica (alta y ancha), resistente al impacto de 200 Joules. • Material: Cuero. • Refuerzo caucho en el talón. • Acolchado, fuelle integrado, forro completo en textil respirable, pasacordones textil y ganchos no metálicos. • Plantilla EVA con shock absorber, entresuela EVA, planta de caucho con acrílico nitrilo de alto desempeño, resistente a los derivados de los hidrocarburos. • Textil antimicrobiano. • Resistencia al impacto, antideslizante, antiperforante. • Peso aproximado: a.1.200kg • Color marrón o negro. • Norma: ISO 20345 o NTP – ISO 20345:2017 o equivalentes. • Cantidad: 4 pares <table border="1" data-bbox="395 1888 831 2069"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad (pares)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad (pares)	38	2	42	1	45	1	
Talla	Cantidad (pares)								
38	2								
42	1								
45	1								

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p><u>CUBRENUCA IGNIFUGA CON VELCRO PARA CASCO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela ignífuga. • Diseño ergonómico: Se ajusta cómodamente al cuello y la nuca sin restringir el movimiento. • Cierre de velcro: Permite un ajuste rápido y seguro. • Costuras selladas: Ofrecen mayor protección contra la penetración de llamas y calor. • Ligero y transpirable: Garantiza la comodidad del usuario durante largos períodos de uso. • Peso: 100-250 g aproximadamente. • ATPV: 27/7 cal/cm² – Nivel 3 • Norma: ISO 11611 o equivalentes. • Cantidad: 2 	

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL						
<p><u>TRAJE DESCARTABLE PARA PROTECCIÓN TIPO MAMELUCO TALLA L</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo buzo ignífugo y antiestático multinorma de tejido algodón tratado. • Ajuste elástico en alta cintura trasera. • Cuello alto con cierre de velcro. • Cierre principal con cremallera de doble tirador de 2 vías y cierres a presión. • Bolsillos todos con solapas y cierre a presión. • 1 bolsillo para herramientas. • Ergonómico. • Cinta reflectante de aproximado 50 mm. • Presillas en todos los puntos de tensión. • Visibilidad realzada Tipo B2. • Protección al Arco eléctrico. • Protección Calor y llama. • Protección al Soldeo. • Protección Antiestática. • Protección con Visibilidad realzada. • Color: Azul. • Norma: ISO 13982 o EN 61482-2 o equivalentes. • Cantidad: 2. <table border="1" data-bbox="389 1890 826 2029"> <thead> <tr> <th>Talla (estándar)</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Talla (estándar)	Cantidad	S	1	L	1	
Talla (estándar)	Cantidad						
S	1						
L	1						

DESCRIPCIÓN

GORRO DESCARTABLE X100

- Cantidad: 3
- Registro sanitario Opcional.



Ministerio de Salud

FICHA TÉCNICA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA
Denominación técnica	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Gorro descartable de enfermera, no estéril, denominado también Gorro descartable no estéril tipo gusano (véase Nota 1), posee una abertura de forma circular con elástico, usado para la protección del personal de salud.
Nota 1: Se aceptan otras denominaciones relativas al nombre del equipo de protección personal (EPP), de acuerdo a lo establecido por el fabricante del EPP.	
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	
<p style="text-align: center;">Figura referencial (No incluye diseño) a. Diámetro de abertura (extendida)</p>	
Características	Especificación
Material	• Tela no tejida de celulosa o polipropileno
Color	• Celeste o verde o azul o blanco (el color debe ser uniforme)
Gramaje	• 10 g/m ² a 20 g/m ²
Diámetro de abertura (extendida)	• 50 cm ± 5 cm
Resistencia al desgarro	• Sí
Abertura	• De forma circular con elástico
Unión de la tela con el elástico	• Costura o sellado
Acabado	• Libre de defectos, de acuerdo a lo declarado por el fabricante
Condición biológica	• Aséptico
Biocompatibilidad	• No sensibilizante (hipoalergénico) • No irritante
La vigencia mínima del bien deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses (véase Nota 2).	
Nota 2: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función de la interacción con el mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.	
2.2 Envase y embalaje	
Envase inmediato	Envase múltiple de plástico o material distinto, sellado que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del EPP. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

Envase mediato	De contar con envase mediato, éste debe ser tipo caja de cartón o material distinto que contenga en su interior las unidades del EPP en su envase inmediato, que garantice las propiedades físicas e integridad del EPP. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.
Embalaje	El EPP debe embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

2.3 Rotulado

En caso de que el EPP cuente solo con envase inmediato, éste debe estar debidamente rotulado.
En caso de que el EPP cuente con envases inmediato y mediato, el rotulado es obligatorio en el envase mediato.

El contenido del rotulado debe corresponder al EPP ofertado y consignar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del EPP
- Cantidad
- Número de lote
- Fecha de vencimiento del EPP
- Especificaciones para la conservación y almacenamiento
- Nombre, dirección y Registro Único del Contribuyente (RUC) del fabricante (en caso de origen nacional) o importador o distribuidor responsable.

La información debe estar en forma impresa con tinta indeleble, con letras legibles y visibles. Dicha información puede ser indicada en etiquetas autoadhesivas.

2.4 Normas técnicas de referencia

Normas técnicas de referencia que se acoge el fabricante que sustente las características específicas del bien, cuando corresponda.

DESCRIPCIÓN

CUBRE CALZADO DESCARTABLE X100 PARES

- Cantidad: 3
- Registro sanitario Opcional.

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	CUBRE CALZADO DESCARTABLE (PAR)
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Uso general
4. Código SAP:	020100847 Cubre calzado descartable (par)
5. Descripción General:	Dispositivo médico a base de tela no tejida de polipropileno con proceso SMS destinado a colocarse sobre el calzado para crear una barrera física. Por lo general, se usa en áreas como salas de examen o quirófanos para evitar la estática que pudiera existir. Este es un dispositivo de un solo uso.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Para crear una barrera física manteniendo la bioseguridad evitando la contaminación cruzada de microorganismos y fluidos corporales entre el calzado y el medio ambiente, o entre el paciente y el personal

7. Componentes y Materiales del dispositivo:

ESQUEMA:



Fig.1: Cubre calzado descartable (par) (no incluye diseño)

MATERIAL

- Tela no tejida de polipropileno con proceso SMS (Spunbond-Meltblown-Spunbond)

CARACTERÍSTICAS

- Gramaje de 30 a 40gr/m²
- Hidrófoba
- Tipo cubre calzado
- Con ajuste por elástico
- Color: azul, celeste o verde
- Plantilla que no se desgarre durante su uso, con antideslizante

8. Condición Biológica:

- Aséptico



9. Dimensión:

CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN	ALTO*	LARGO*
020100847	Cubre calzado descartable (par)	19cm a 21cm	36cm a 40cm (de punta a talón)

(* Las Dimensiones (Alto y Largo) serán definidas según requerimiento del área usuaria.

10. De la Presentación:

Características del envase:

- o Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo médico.
- o Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- o De fácil apertura.

Envase Inmediato:

- o Multiempaque

Envase Mediato:

- o Caja de cartón u otro material distinto, que contenga en su interior una o más unidades del dispositivo médico.

Logotipo:

- o El envase mediato y/o inmediato (en caso de que el producto sólo cuente con envase inmediato), debe llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:
 - Consignar la frase: "EsSalud".
 - Nombre de la Entidad o LOGOTIPO.
 - Consignar la frase: "Prohibida su Venta"
 - Nomenclatura del proceso de selección.

11. Rotulado:

El rotulado del envase deberá contener la siguiente información:

- o Nombre del producto;
- o País de fabricación;
- o Fecha de vencimiento (si aplica);
- o Condiciones de conservación;
- o En caso de que el producto contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor o usuario, debe ser declarado.
- o Nombre y domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único del Contribuyente (RUC).
- o Advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsibles
- o El tratamiento de urgencia en caso de daño a la salud del usuario, cuando sea aplicable.

La información detallada debe consignarse en idioma castellano, en forma clara y en un lugar visible. La información referida al país de fabricación y fecha de vencimiento debe consignarse con caracteres indelebles en el producto, envase o empaque, dependiendo de la naturaleza del producto.



REQUISITOS TÉCNICOS

No aplica.



CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.



REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N°480-2008-MINSA, Norma Técnica que establece el Listado de Enfermedades

GARANTÍA COMERCIAL

- ✓ **Garantía comercial** La garantía mínima de los bienes será de 06 meses como mínimo, lo cual serán contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por el área usuaria.
- ✓ **Garantía de tiempo de reposición:** deberá realizar el cambio del bien que presenten fallas en la fabricación del bien o estén vencidos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, en un periodo no mayor a tres (03) días calendarios de notificado el reclamo por el contratista.

El proveedor deberá ofrecer productos nuevos y de calidad garantizada; así como también deberá brindar la posibilidad de cambiar el producto en caso presente alguna alteración en sus propiedades o características, internas o externas durante su almacenamiento dentro del periodo de vigencia del producto o por estar próxima a la fecha de vencimiento sin costo alguno.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ficha Técnica donde refiera las características técnicas del bien ofertado.
- Registro sanitario según las características técnicas del bien referido en el numeral 3.2.
- Debe ser persona natural o jurídica dedicada al rubro objeto de la contratación.
- Debe tener Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No debe tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en la Ley de contrataciones y estar activo en la SUNAT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Almacén del OECE (Sub - Lote 69-B Zona Comercial del conjunto Residencial San Felipe Edificio El Regidor, 3er. Piso - Jesús María). Ingreso por la Av. Punta del Este.

Plazo: Hasta siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Recursos Humanos previo informe del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del OECE, a la entrega de los bienes solicitados, en un plazo que no excederá los siete (07) días calendario, y de existir observaciones en la entrega se otorgará al proveedor un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario para el reemplazo del bien.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación :

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El 100% del pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

Jefa de la Oficina de Recursos Humanos: Yessica Pérez Astuhamán
FECHA: Fecha: 24 de Octubre de 2025